

T

TRÁNSITO DE VEHICULOS

V. tb. Bicicletas

Falta

Falta concurrente

Impedimento de tránsito, delito de

Lesiones corporales, delito de

Organización Judicial

Peaje

Leg. y Dec.

Ley No. 241 de 1967, G.O.9068.3, con las modificaciones que aparecen más adelante.

Ley No. 114-99, que modifica los Arts. 49, 51, 52, 106,109, 153 y 161 de la Ley No.241, G.O.10031.3

Ley No. 225-07 que modifica el Art. 9 de la Ley No. 241. G.O. 10439.44

Ley No. 174-09 que introduce modificaciones. G.O. 10523.109

Derrame

Ley No. 214-01 que prohíbe la circulación por la vía pública de vehículos cargados con materiales que se derraman, sin la debida protección de una lona adecuada. G.O. 10119.27

Exceso de carga

Ley No. 593 de 1970, G.O.9194.4, rep. en G.O.9242.5

Reg. sobre dimensiones, peso y carga No. 156 de 1970, G.O.9200.63

Lesionados

Ley No. 56-86-15 sobre ayuda a los lesionados, G.O.9697.2466

Licencia de conductor

V. tb. Falta, Falta de licencia de conductor

Leg.

Ley No. 143 de 1971 (tarifa) G.O.9230.44

Ley No. 160 de 1971 (requisitos y renovación), G.O.9232.55

Ley No. 255 de 1971 (certificado médico expedido gratis), G.O.9252.19

Ley No. 284 de 1972 (exime de examen a los que tienen licencia de la Policía o las Fuerzas Armadas), G.O.9258.7

Ley No. 609 de 1973 (permiso especial para conducir motocicletas en zona rural), G.O.9324.5

Ley No. 655 de 1974 (exonera la renovación de la licencia de chofer), G.O.9335.7

Reg. No. 3001 de 1977 (licencia para ciclomotores), G.O.9447.98, mod. por:

Dec. No. 1699 de 1980 (eleva el peso máximo a 110 lbs.), G.O.9529.52

Ley No. 56 de 1979 (permiso de aprendizaje), G.O.9510.72

Res. No. 200-07 que aprueba el Acuerdo con España sobre Reconocimiento Recíproco y Canje de los Permisos de Conducción Nacionales. G.O. 10433.60

Motocicletas

Ley No. 592 de 1967 (elimina circunstancias atenuantes para motorista que no lleve casco), G.O.9432.93

Ley No. 124 de 1971 (obligación de llevar casco) G.O.9225.13

Ley No. 696 de 1977 (permite motocicletas de dos pasajeros) G.O.9454.93

Aviso de la Dir. Gral. de Rentas Internas de 10.1.79 que elimina el requisito de un certificado de no delincuencia para matrícula de motocicleta de dos pasajeros.

Multas

Dec. No. 798-02 que pone a cargo de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET), la gestión de todos los procesos de multas por infracciones de tránsito: emisión, administración, cobro y control de dichas multas. G.O. 10174.46

Placas

Ley No. 16 de 1963 (vigente en virtud del Art. 244-a de la Ley No. 241) G.O.8796, mod. por:

Ley No. 690 de 1977 (ciclomotores), G.O.9451.45

Ley No. 28 de 1979 (carros públicos, motocicletas, guaguas, jeeps), G.O.9498.11

Ley No. 502 de 1964 que regula la expedición de placas de automóviles privados, G. O. 8906.12

Ley No. 58 de 1982 que establece un nuevo sistema impositivo para la expedición de placas privadas, G.O.9602.15

Ley No. 17-84 que establece una nueva escala para el impuesto de placas, G.O.9705.253

Ley No. 61-92, G.O.9849.7

Dec. No. 178-94 que establece una tarifa, G.O.9887, mod. por: Dec. No. 37-98, G.O.9974.15

Dec. 55-95 que prohíbe la emisión de placas a vehículos importados durante 1994

Dec. No. 421-02 que prohíbe el uso de placas de bronce en los vehículos de motor. G.O. 10137.44

Ley No. 195-11, que regula la asignación y uso de las placas oficiales, diplomáticas, consulares y exoneradas, G. O. 10631.

Señales de tránsito

Ley No. 222 de 1967, G.O.9063.23

Teléfonos celulares

Ley No. 143-01 que prohíbe el uso de teléfonos celulares al conducir un vehículo de motor por las vías públicas, a menos que se provea del aditamento de manos libres. G.O. 10100.70

Jur.

La suspensión de una licencia de conducir como sanción al delito de heridas y golpes no puede exceder el tiempo de 6 meses. (Art. 49, letra c, Ley 241) No. 2, Seg., Ene. 1998, B.J.1046.

Si bien el inciso d) del art. 74 de la Ley No. 241 de Tránsito de Vehículos establece preferencia a los vehículos que transitan por la vía principal, ésto no redime al conductor de la obligación de reducir la marcha al acercarse a los cruces de calles o caminos. No. 32, Seg., Ene. 2000, B.J. 1070.

El hecho de que, al momento de ocurrir el accidente, el camión que provocó el mismo se encontraba estacionado no lo excluye del campo de la Ley de Tránsito. No. 19, Seg., Oct. 2002, B.J. 1103.